



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 2 de agosto de 2022, el Gobierno Nacional rechazó una vez más, la realización de maniobras militares en las Islas Malvinas. En esta oportunidad se trató de una nueva edición de los ejercicios militares denominados "Cape Bayonet", que reúne distintas fuerzas británicas que forman parte del despliegue militar de ocupación ilegal del Reino Unido en las Islas Malvinas.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina expresaron que: "Estos ejercicios constituyen una injustificada demostración de fuerza y un deliberado apartamiento de los llamamientos de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, que instan tanto a la Argentina como al Reino Unido a reanudar las negociaciones, a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía que involucra a ambos países en la Cuestión de las Islas Malvinas".

Además, el ejercicio militar llevado adelante en las Islas Malvinas infringe la Resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas donde recomienda a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se establece en las Resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General; además, insta a las partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas.

Por otra parte, la presencia militar británica se contrapone a la Resolución 41/11 en la que la ONU exhorta e indica a los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación internacional, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región.

Ante estos sucesos, el Canciller Santiago Cafiero ha señalado que la presencia militar británica en las islas se contrapone manifiestamente a la permanente voluntad de la República Argentina de resolver la controversia por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Asimismo, ha remarcado que la alegada condición defensiva de la base militar británica en el Atlántico Sur no sólo es



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

totalmente injustificada sino también representa una amenaza para toda la zona.

Desde el Gobierno argentino se reafirma la soberanía sobre el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante del territorio nacional de la República Argentina, los que, estando ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas mediante la Resolución 2065 (XX) y posteriores de la Asamblea General así como de otras organizaciones y foros internacionales.

Por ello, y en conformidad con las resoluciones internacionales, el gobierno nacional reitera la necesidad de reanudar las negociaciones de manera bilateral.

La cuestión de las Islas Malvinas merece un posicionamiento contundente de todos los sectores políticos para continuar con la ratificación de su soberanía y afirmando que la recuperación de las mismas es, nuestro objetivo permanente e irrenunciable.

Por ello;

Autores: Alejandro Humberto Marinao, Maria Eugenia Martini y José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado manifieste su más enérgico rechazo a la realización de maniobras militares en las Islas Malvinas, tratándose en esta oportunidad de una nueva edición de los ejercicios militares denominados "Cape Bayonet", que reúne distintas fuerzas británicas formando parte del despliegue militar de ocupación ilegal del Reino Unido en las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- De forma.